



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2016

# COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-023-15, PARA EL "SERVICIO DE FABRICACIÓN DE VELARIA DOBLE Y SENCILLA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA"



En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **NUEVE HORAS** del día **DIECIOCHO DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el "**ANEXO A**" para que tenga verificativo el "**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**" de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-023-15**. Encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: **LIC. EFREN MARTINEZ COLLAZO**, Director Jurídico de la Secretaría de Administración, en su calidad de Suplente del Presidente y Vocal Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes; **C.P. DIMITRIOS JOANES DEMERUTIS NUÑEZ**, Director de Recursos Materiales y Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones; **LIC. CARLOS ALEJANDRO ESPARZA HERRERA**, Suplente del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes; y **LIC. CARLOS ORDUÑA AZPEITIA**, en su calidad de Suplente de la Contralora Municipal. Así mismo se encuentran presentes los INVITADOS la **C.P. MARTHA GEORGINA GONZALEZ ESQUIVEL** en su calidad de Representante del Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda; **ANGELICA VANESSA MEDINA RAMIREZ**, Representante de la Cámara Nacional de Comercio. Y como área requirente la **LIC. GABRIELA LIMON CASTAÑEDA**, Representante de la Secretaria de Seguridad Publica - Ejecutora del Gasto.

La Presidencia de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES** y hace constar que no se encuentra presente ningún licitante.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL GMA-023-15 Y SUS ANEXOS**, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el **PUNTO 13** de las **BASES**.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 158 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la Convocante realiza las siguientes:

## ACLARACIONES:

**PRIMERA:** La Convocante aclara que el fondo de la velaría deberá ser anticorrosivo con pintura esmalte color blanco marca COMEX, BEREL O EQUIVALENTE EN CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, incluye dado, anclar, concretos y todo material para su instalación en dicha Corporación.

**SEGUNDA:** La Convocante aclara que la garantía que deberá ofertar será como mínimo de 5 años en todos sus componentes (estructura metálica, atirantado, tensores, problemas de corrosión, malla sombra, instalación y cualquier defecto de fabricación)

**TERCERA:** La Convocante aclara que los proveedores interesados en cotizar deberán asistir a las Instalaciones del C4 ubicado Av. Aguascalientes esq. Tulum s/n Fracc. Morelos. Deberá contactar al Ing. Hugo Alcántara Uvario encargado del Área del mantenimiento al teléfono 9946600 ext. 4182 en el horario de 9:00 a 12:00 hrs. del 19 de Agosto 2015, el proveedor deberá solicitar al Área ejecutora del gasto (SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA) una constancia de haber asistido a dicha visita.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2018

## COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-023-15, PARA EL  
"SERVICIO DE FABRICACIÓN DE VELARIA DOBLE Y SENCILLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA"



Siendo este un requisito indispensable el no presentar la constancia dentro de su propuesta acarreará el desechamiento de la misma.

El Secretario Suplente da cuenta de que no existen preguntas por parte de los participantes.

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, concurso por invitación, o licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, el Presidente Suplente hace constar que las respuestas dadas a conocer a los licitantes y plasmadas en la presente acta administrativa, se basan en la asesoría proporcionada por el área requisitante, ya que ellos son los peritos y concededores de los bienes solicitados, situación que viene a fortalecer, transparentar y equilibrar el actual procedimiento de la licitación, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones y respuestas a las preguntas realizadas por los licitantes y las aclaraciones realizadas por la Convocante, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido la Presidencia de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz.

Acto continuo, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, se somete a votación económica, para que los integrantes del Comité manifiesten su aprobación respecto de las respuestas y aclaraciones realizadas. El Presidente Suplente da cuenta de que las mismas han sido aprobadas por unanimidad.

El suscrito proyectista **MELINA CRUZ GASCA**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que el suscrito ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Y no habiendo ninguna otra manifestación por parte de la Convocante y no habiéndose presentado ninguna pregunta por parte de los licitantes que comparecieron al presente acto.

Se hace saber a todos los licitantes involucrados en la presente licitación que las aclaraciones hechas, los acuerdos tomados y las modificaciones efectuadas en este acto, serán obligatorios para todos los licitantes. **EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS LICITANTES DEBERAN EFECTUAR LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES EN LOS ANEXOS O ESPECIFICACIONES QUE PRESENTEN EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Se hace constar que el Secretario de Finanzas no dieron cumplimiento a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014-2017

## COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-023-15, PARA EL  
"SERVICIO DE FABRICACIÓN DE VELARIA DOBLE Y SENCILLA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA"



Aguascalientes, por lo que se considera que faltaron de manera injustificada, por lo que se les apercibe para que en lo sucesivo den cumplimiento al aludido precepto legal, apercibidos de que de no hacerlo así se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes previstas en el artículo 274 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

La Presidencia de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases de la licitación aludida y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

Por lo tanto, y, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.

**LIC. EFREN MARTINEZ COLLAZO,**  
Director Jurídico de la Secretaría de  
Administración, en su calidad de Suplente del Presidente y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes;

**C.P. DIMITRIOS JOANES DEMERUTIS NUÑEZ,**  
Director de Recursos  
Materiales y Suplente del Secretario Ejecutivo y Vocal del  
Comité de Adquisiciones;

**LIC. CARLOS ALEJANDRO ESPARZA HERRERA,**  
Suplente del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes;

**LIC. CARLOS ORDUÑA AZPEITIA,**  
en su calidad de Suplente de la Contralora Municipal.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2014 2016

# COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-023-15, PARA EL "SERVICIO DE FABRICACIÓN DE VELARIA DOBLE Y SENCILLA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA"



*[Firma manuscrita]*

**C.P. MARTHA GEORGINA GONZALEZ ESQUIVEL**

en su calidad de Representante del Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;

*[Firma manuscrita]*

**ANGELICA VANESSA MEDINA RAMIREZ,**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio.

*[Firma manuscrita]*

**LIC. GABRIELA LIMÓN CASTAÑEDA,**

Representante de la Secretaria de Seguridad Publica - Ejecutora del Gasto.

**MELINA CRUZ GASCA**

Proyectista

----- FIN DEL ACTA -----

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*